

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 068-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 01 de julio de 2026

VISTO:

El Informe N° 210-2026-EPS EMAPAVIGS S.A.-GG/GAJ, de fecha 1 de julio de 2026, sobre la conformación del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias en calidad de Cosa Juzgada y en Ejecución, y el proveído de Gerencia General que dispone se proyecte la Resolución respectiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;

Que, la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, modificada por la Ley N° 32493 tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, el mismo que señala en su artículo 9:

Artículo 9. Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada:

9.1 Cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución. 9.2 Dicho Listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en este Reglamento.

9.3 Las Empresas Públicas y demás entidades que no constituyen pliegos presupuestarios, deben conformar el citado Comité, de forma análoga, de acuerdo a su estructura orgánica.

9.4 En las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas en este Reglamento;

Que, por su parte el numeral 10.1 del artículo 10 del citado Reglamento de la Ley N° 30137, señala que el referido comité está integrado por:

Artículo 10. Conformación del Comité

10.1 El Comité está integrado por:

- El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité.
- El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces.
- El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.
- El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- Un representante designado por el Titular del Pliego

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 30137, establece que los integrantes del Comité permanente, conforme se establece en el numeral 10.1 del artículo 10 del reglamento, son designados con resolución del titular del pliego;

Que, mediante el Informe N° 210-2026-EPS EMAPAVIGS S.A.-GG/GAJ, de fecha 1 de julio de 2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que de acuerdo al artículo 9 y 10 del Reglamento de la Ley N° 30137; resulta necesario que se conforme el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 068-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

con calidad de cosa juzgada y en ejecución de la EPS EMAPAVIGS S.A. Ello, cuenta con proveído favorable del Gerente General; quien dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente:

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe del Sur Sociedad Anónima - EPS EMAPAVIGS S.A., conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	CARGO
Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Gerente General	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto	Miembro
Coordinador de Contabilidad	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Comité Permanente designado en el artículo precedente realiza las funciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2020-JUS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General, remita la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A., (<https://emapavigssa.com/>).

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, a los miembros titulares del Comité Permanente y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Alberto M. Santarria Soto
GERENTE GENERAL
EPS EMAPAVIGS S.A.

